



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 2340/2024

RESOL-2024-2340-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 10/07/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-13446086-APN-DD#MS, la Ley N° 17.102, los Decretos N° 8248 de fecha 23 de diciembre de 1968, N° 2520 de fecha 24 de noviembre de 2015, y N° 515 de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución N° RESOL-2024-91-APN-MS de fecha 21 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 17.102, se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” - SAMIC, de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley, con carácter condicional durante un período inicial no mayor a TRES (3) años.

Que por el Decreto N° 8248/68 se establecieron las correspondientes disposiciones reglamentarias del cuerpo legal precedentemente citado, vinculadas con la constitución de los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad”, para la que se estableció la formalidad del dictado de un decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del convenio inicial de las partes y del respectivo estatuto.

Que por Decreto N° 2520/2015 se aprobó el Convenio suscripto el 24 de junio de 2015 entre el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, se constituyó en forma definitiva el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD “SAMIC”, y se aprobó su estatuto definitivo.

Que el artículo 8° del Estatuto del Ente precedentemente mencionado establece que el mismo será dirigido por un Consejo de Administración el cual estará compuesto por SEIS (6) miembros, DOS (2) de los cuales serán designados por el MINISTERIO DE SALUD, DOS (2) representantes del MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y DOS (2) representantes en calidad de adherentes, designados por la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE; y que la Presidencia del Consejo será ejercida por uno de los miembros designados por el MINISTERIO DE SALUD.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° RESOL-2024-91-APN-MS de fecha 21 de febrero de 2024 se designó al Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123), por el término de DOS (2) años, como representante de este MINISTERIO en el Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, estableciéndose que dicho profesional ejercerá la presidencia del Consejo de Administración, a partir de la publicación de la medida.



Que mediante Nota N° NO-2024-00011986-SAMIC-CA#HEC el Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123) presentó su renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce" - SAMIC, condicionada a la aprobación y publicación de su designación en el cargo de Titular de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES DEL MINISTERIO de SALUD DE LA NACION.

Que mediante Decreto N° 515 de fecha 10 de junio de 2024 se designó al Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123) en el cargo de Titular de la UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE SALUD.

Que, la continuidad del Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123) en el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED "EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER", SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC resulta fundamental para garantizar tanto su normal funcionamiento como la continuidad de las políticas sanitarias impulsadas por esta Cartera.

Que, a efectos de evitar posibles de incompatibilidades funcionales u horarias de conformidad con las previsiones establecidas en el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 8566/61 sus modificatorios y complementarios, resulta procedente que el ejercicio del cargo del Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123) en el Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED "EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER", SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD – SAMIC sea con carácter ad honorem.

Que la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 17.102 y los Decretos N° 8248/68 y N° 2520/15.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dase por aceptada, a partir del 10 de junio de 2024, la renuncia presentada por el Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123) como representante de este MINISTERIO en el Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED "EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER", SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD-SAMIC

ARTÍCULO 2°.- Dáse por designado, con carácter ad honorem, Doctor Juan Ignacio GROSSO GUIDO (D.N.I.: 29.192.123) como representante de este MINISTERIO en el Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED "EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER", SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD – SAMIC, estableciéndose que dicho profesional ejercerá la





presidencia del Consejo de Administración, a partir del 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Antonio Russo

e. 12/07/2024 N° 44909/24 v. 12/07/2024

Fecha de publicación 12/07/2024

